



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diez de noviembre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1156**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 8/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de gas natural para las instalaciones del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**:

Primero.- La declaración, por el órgano de contratación, de que la extinción del contrato de suministro de gas natural para las instalaciones del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos (expediente número 8/2012), ocasiona un grave perjuicio a los servicios públicos municipales.

Segundo.- Ordenar, en consecuencia, la continuación del contrato de suministro de gas natural para las instalaciones del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos (expediente número 8/2012), por parte de la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A., desde un periodo comprendido entre el día 30 de octubre de 2016 hasta la formalización del nuevo contrato, derivado de la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de gas natural (expediente número 131/2016)

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 25 de octubre de 2016."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **catorce de noviembre de dos mil dieciséis**.



Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA